



CIRCULAR No. 002-DCE-2021

PARA: Clubes afiliados a LigaPro.
DE: Órgano de Validación y Dirección de Control Económico.
REFERENCIA: Costos para con el Comité de Control Económico.
FECHA: 18 de marzo de 2021.

Estimados Presidentes y/o Representantes de los Clubes Afiliados:

El Artículo 34 del Reglamento de Control Económico, en su parte pertinente señala: *“El Comité de Control Económico es el órgano de la LPFE encargado de verificar el cumplimiento del presente Reglamento, imponiendo en su caso las sanciones correspondientes de conformidad con el régimen sancionador y resolviendo en última instancia los recursos contra las resoluciones del Órgano de Validación.”*

Ahora bien, por aquellos recursos (apelación), que fuesen conocidos por el Comité de Control Económico, este organismo podrá determinar, al momento de resolver, que los costos de cualquier naturaleza en que incurra dicho Comité (honorarios o gastos), sean soportados, total o parcialmente, por el Club proponente del recurso.

El cálculo final, de los mencionados costos, será oportunamente comunicado al Club impugnante.

Esta Circular entrará en vigor desde el presente momento.

Como siempre, quedamos a su entera disposición para atender cualquier posible consulta que pudiera surgir al respecto.

Muy atentamente,

p. LIGA PROFESIONAL DE FÚTBOL DEL ECUADOR

Alberto Díaz

Órgano de Validación

Miguel Andrade

Director de Control Económico

